

DECRETO N° **1217**
NEUQUÉN, 18 NOV 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 9160-E-02 originado en la Nota N° 745/02 elevada por la Escuela Primaria N° 2 Conrado Villegas, mediante la cual solicita un subsidio destinado a solventar el alquiler del Cine Teatro Español; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido obedece al deseo de concluir el año escolar con la presentación del Coro de Flautas y Guitarras de ese establecimiento en el citado teatro;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite los actuados a la Dirección de Presupuesto para que informe si la Partida Presupuestaria de Intendencia cuenta con crédito para otorgar un subsidio de \$ 600.-;

Que se expide la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- (Pase N° 838/02), informando que la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con crédito presupuestario suficiente a fin de otorgar el subsidio de referencia;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

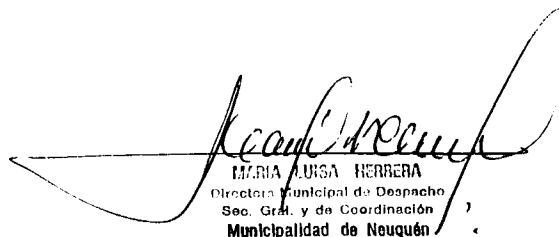
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a favor de la **Escuela Primaria N° 2 Conrado Villegas**, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-)**, destinado a solventar el gasto que demande el alquiler del Cine Teatro Español para la presentación del Coro de Flautas y Guitarras del establecimiento, como cierre del año escolar.-

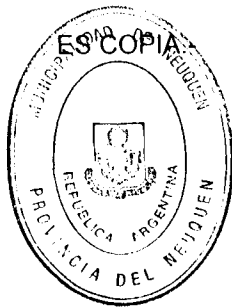
Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona de la Directora de la Escuela Primaria N° 2, señora **NORMA PILAR BERMEJO**, con cargo a la Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios del


MARÍA LUJÁN HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

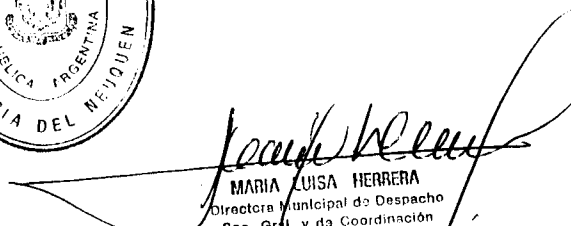
Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén